

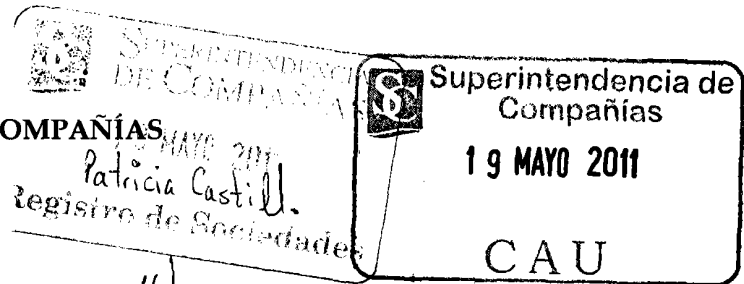
25956

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Registro de Sociedades

Ciudad.-



167

Quito ✓

De mi consideración:

ESCANEAR

17,00 =

Adjunto a la presente, la escritura de Cesión de Participaciones y una copia certificada del nuevo nombramiento de Presidente de la compañía **TELECAPACITADOS CIA. LTDA.**, para que se realice los cambios pertinentes en la información que se encuentra en esta institución.

Las cesiones que se aprobaron mediante Acta de Junta General Ordinaria de socios de la compañía, esta detallada de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Nacionalidad	No. de Participaciones	Valor Nominal
Boris Mauricio Barrera Espín	Patricio Olivier Mármol Vivas	Ecuatoriana	37	37
José Antonio Andrade García	Patricio Olivier Mármol Vivas	Ecuatoriana	37	37
Patricio Olivier Mármol Vivas	Pierre David Oramas Sánchez	Ecuatoriana	28	28

Recibiré notificaciones en la Secretaria de esta Institución.

Por su gentil atención, les agradezco, firmo con mi Abogada patrocinadora.

Ing. Patricio Mármol

GERENTE GENERAL

Ab. Mariling Mejía
MAT. 12646 C.A.P.

Transl. Realizada
23-05-2011

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA TELECAPACITADOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR: BORIS MAURICIO BARRERA ESPÍN,

JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA Y

PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS

A FAVOR DE: PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS Y

PIERRE DAVID ORAMAS SÁNCHEZ

CUANTIA: US\$ 102,00

ESCRITURA NÚMERO: 2157

DI: 3 COPIAS

M.A.R. CES.PART.CIA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes; los señores **BORIS MAURICIO BARRERA ESPÍN**, casado con **LEONOR BARREZUETA ROJAS**, pero con disolución de sociedad conyugal, como lo justifica el documento adjunto como habilitante, **JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA**, casado con **ISABEL CRISTINA PAREDES LÓPEZ** y **PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS**, casado con **XIMENA DEL ROCIO RAMOS SAMANIEGO**, por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores **PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS**, casado con **XIMENA DEL ROCIO RAMOS SAMANIEGO** y **PIERRE DAVID ORAMAS SÁNCHEZ**, casado con **DIANA KARINA FABARA SALAZAR**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores



de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere, y a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificadas agrego a este instrumento. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** sociales de la compañía **TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de cedentes, los señores **BORIS MAURICIO BARRERA ESPÍN**, casado con **LEONOR BARREZUETA ROJAS**, pero con disolución de sociedad conyugal, como lo justifica el documento adjunto como habilitante, **JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA**, casado con **ISABEL CRISTINA PAREDES LÓPEZ** y **PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS**, casado con **XIMENA DEL ROCIO RAMOS SAMANIEGO**, por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores **PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS**, casado con **XIMENA DEL ROCIO RAMOS SAMANIEGO** y **PIERRE DAVID ORAMAS SÁNCHEZ**, casado con **DIANA KARINA FABARA SALAZAR**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y

hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte y nueve de octubre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el diez y seis de diciembre del dos mil nueve. B) La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía celebrada en Quito el quince de febrero de dos mil once, resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales; todo lo cual conforme al acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de la compañía, y conforme a la citada acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, el señor Boris Mauricio Barrera Espín cede y transfiere TREINTA Y SIETE ³⁷ participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) cada una que posee en la compañía, y cuyo valor nominal es de TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 37,00) a favor de la señor Patricio Olivier Mármol Vivas; por otra parte el socio señor José Antonio Andrade García cede y transfiere TREINTA Y SIETE ^{OK} participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) cada una que posee en la compañía, y cuyo valor nominal es de TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 37,00) a favor de la señor Patricio Olivier Mármol Vivas; el señor Patricio Olivier Mármol Vivas cede y transfiere VEINTE Y OCHO participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) cada una que posee en la compañía, y cuyo valor nominal es de VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA (USD 28,00) a favor de la señor Pierre David Oramas Sánchez; por cuanto el valor materia de las presentes cesiones han sido cancelado a entera satisfacción de los cedentes por parte de los cesionarios, estos renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos y por cualquier otro a los cesionarios y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento público, pasa los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales le corresponden en la compañía. Se deja constancia de que los demás socios de la compañía renuncian al derecho preferencial que tanto la ley como los estatutos de la compañía establecen, y por lo mismo han aceptado que sea los cesionarios antes citados quienes adquieran las participaciones; la presente cesión de participaciones sociales, los cedentes y los cesionarios las realizan en seguridad de sus propios intereses. Por lo que, tomando en cuenta esta cesión de participaciones sociales antes descrita, la integración y pago del capital de la compañía, quedara así:

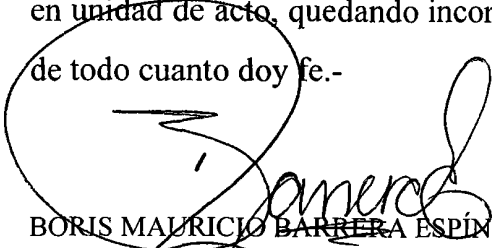
Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Patricio Olivier Mármol Vivas	180	180	45%
José Antonio Andrade García	96	96	24%
Boris Mauricio Barrera Espín	96	96	24%
Pierre David Oramas Sánchez	28	28	7%
Total	400	400	100%

CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN: La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose un nuevo certificado a favor de los cesionarios.

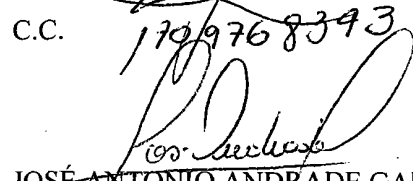
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, sentará razón de la presente transferencia de participaciones sociales.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Ordinaria de Socios de la Compañía, b) Certificación conferida por el representante legal de la Compañía, de acuerdo al artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Jovana Mejía, afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número doce mil seiscientos cuarenta y seis.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


BORIS MAURICIO BARRERA ESPÍN

C.C.


JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA

C.C.

1709768393
1703558070

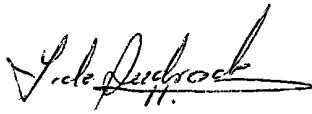


HUELLA



HUELLA



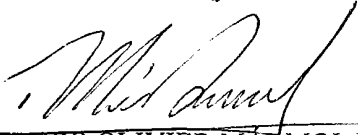


ISABEL CRISTINA PAREDES LÓPEZ

C.C. 1704160587



HUELLA



PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS

C.C. 1708463060

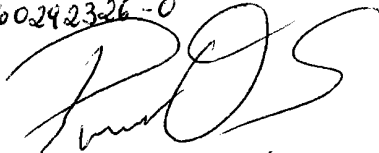
HUELLA



XIMENA DEL ROCÍO RAMOS SAMANIEGO

C.C. 060292326-0

HUELLA



PIERRE DAVID ORAMAS SÁNCHEZ

C.C. 1716172091

HUELLA



DIANA KARINA FABARA SALAZAR

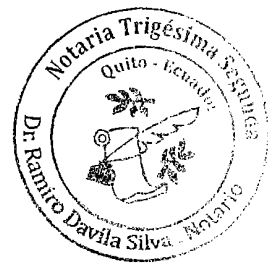
C.C. 171473865-3



HUELLA



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de febrero del dos mil once, siendo las diez horas con treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la calle Gral. Manuel Tamayo E15-60 y Víctor Martillo, se instalan en Junta General los socios PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS propietario de 134 participaciones con un valor de un dólar cada una, BORIS MAURICIO BARRERA ESPÍN propietario de 133 participaciones con un valor de un dólar cada una, JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA propietario de 133 participaciones con un valor de un dólar cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es USD 400,00, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Ordinaria de Socios, con el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación del Informe de Gerente
2. Conocimiento y Aprobación del Balance General, y el Estado de Pérdidas y Ganancias, cortado al 31 de diciembre del 2010
3. Decidir sobre el resultado del Ejercicio económico del 2010
4. Cesión de Participaciones
5. Nombramiento de Presidente

Preside la Junta el señor Boris Mauricio Barrera Espín, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Patricio Olivier Mármol Vivas, Gerente General de la Compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día.

1. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente

Toma la palabra el Presidente de la Junta y dispone al señor Gerente de lectura de su informe, los presentes solicitan algunas aclaraciones puntuales del mismo, hecho esto por parte del señor Gerente, se aprueba el informe por unanimidad y se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

2. Conocimiento y Aprobación del Balance General, y del Estado de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de diciembre del 2010



Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con anterioridad a esta sesión, se entregó a cada uno de los socios las copias de los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, por lo que solicita a los socios que se pronuncien sobre el contenido de estos estados financieros.

Luego de las aclaraciones efectuadas por parte del señor Gerente General a algunas inquietudes planteadas por los socios de la compañía, la Junta aprueba por unanimidad los estados financieros de la compañía.

3. Decidir sobre el resultado del Ejercicio económico del 2010

Revisado que fue el balance, toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los socios, que la compañía no reportó pérdidas ni ganancias en este periodo fiscal, solicitando a los socios se den iniciativas para mejorar el movimiento comercial de la compañía.

Luego de discutida la moción, esta es aprobada por unanimidad dando paso a tratar el siguiente punto del orden del día.

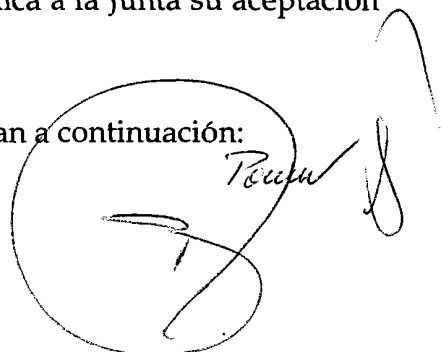
4. Cesión de Participaciones

Toma la palabra el señor Boris Mauricio Barrera Espín y expone a la Junta el deseo de ceder parte de sus participaciones, es decir, treinta y siete participaciones que posee en la compañía, en beneficio del socio señor Patricio Olivier Mármol Vivas por así convenirle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión.

Acto seguido se le concede la palabra al socio José Antonio Andrade García, quien manifiesta su deseo de ceder treinta y siete participaciones que posee en la compañía, en beneficio del socio señor Patricio Olivier Mármol Vivas, propuesta que le ha sido planteada con anterioridad a la junta.

En seguida, el socio Patricio Olivier Mármol Vivas, ratifica las mencionadas transferencias de participaciones, y manifiesta a la Junta, su deseo de transferir veintiocho participaciones que posee en la compañía, en beneficio del señor Pierre David Oramas Sánchez, quien indica a la Junta su aceptación de dichas participaciones.

Las aludidas cesiones de participaciones, se detallan a continuación:

A handwritten signature, possibly reading "Pérez", is written over a large, faint circular stamp. The signature is in dark ink and is somewhat stylized.

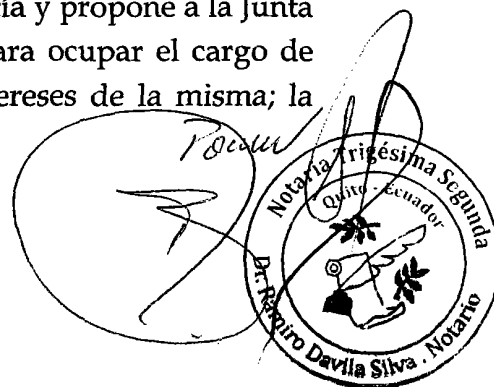
Cedente	Cesionario	No. de Participaciones	Valor Nominal
Boris Mauricio Barrera Espín	Patricio Olivier Mármol Vivas	37	37
José Antonio Andrade García	Patricio Olivier Mármol Vivas	37	37
Patricio Olivier Mármol Vivas	Pierre David Oramas Sánchez	28	28

Toma la palabra el señor José Antonio Andrade García y manifiesta a la Junta que en razón de que se han procedido a realizar las cesiones y las transferencias de las participaciones de los socios de la compañía conforme a lo acordado considera necesaria la admisión del nuevo socio señor Pierre David Oramas Sánchez, mismo que tendrá todos los derechos y obligaciones que poseen los socios cedentes. Por lo que la Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Patricio Olivier Mármol Vivas	180	180	45%
José Antonio Andrade García	96	96	24%
Boris Mauricio Barrera Espín	96	96	24%
Pierre David Oramas Sánchez	28	28	7%
Total	400	400	100%

5. Nombramiento de Presidente

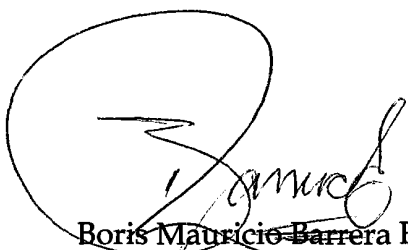
Toma la palabra el señor Patricio Olivier Mármol Vivas y hace conocer a la junta que en vista de la renuncia presentada por el anterior presidente de la compañía es esencial y necesario nombrar a su reemplazo para continuar con el correcto funcionamiento de TELECAPACITADOS CIA. LTDA., leyendo la respectiva renuncia para conocimiento de los asistentes, acto seguido se le concede la palabra al señor José Antonio Andrade García y propone a la Junta el nombre del señor Pierre David Oramas Sánchez para ocupar el cargo de Presidente de la compañía por así convenir a los intereses de la misma; la moción es discutida y aprobada por unanimidad.



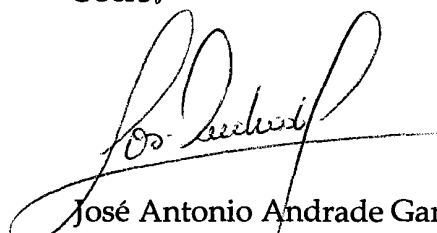
AUTORIZACIÓN.-

La Junta además autoriza a que el señor Gerente General de la Compañía proceda a elevar a escritura pública la Cesión de Participaciones Sociales, que han sido aprobados por unanimidad en la presente sesión.

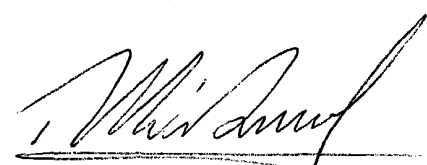
A las doce horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y del respectivo nombramiento. Una vez redactados estos documentos se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco.



Boris Mauricio Barrera Espín
Socio



José Antonio Andrade García
Socio



Patricio Olivier Mármol Vivas
Socio - Secretario

Quito, 15 de febrero de 2011

Señor

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada Telecapacitados Cia. Ltda., por medio de la presente certifico que, en sesión de Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía antes mencionada, llevada a efecto el día quince de febrero de dos mil once, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones sociales:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones	Valor Nominal
Boris Mauricio Barrera Espín	Patricio Olivier Mármol Vivas	37	37
José Antonio Andrade García	Patricio Olivier Mármol Vivas	37	37
Patricio Olivier Mármol Vivas	Pierre David Oramas Sánchez	28	28

El valor de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una.

Atentamente,

Ign. Patricio Marmol
Gerente General



57452



Quito, 10 de Diciembre de 2010

Señor
PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TELECAPACITADOS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirlo nuevamente para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el período estatutario de un año, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con el estatuto los deberes y obligaciones del **Gerente General** están establecidos en el artículo Vigésimo Primero, debiendo usted asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

TELECAPACITADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el 29 de octubre de 2009, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de diciembre de 2009.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación

Atentamente,

JUAN DANIEL MOGOLLÓN BARONA
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, 10 de Diciembre de 2010

PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS
C.C. 170846306-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **914** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **19 ENE 2011**

REGISTRO MERCANTIL

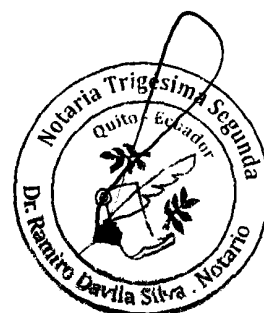
Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN cinco FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
cinco FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 24 DE Febrero DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR
G.M.



ECUATORIANA***** V3343V2242
 CASADO LEONOR BARRAZUETA ROJAS
 SUPERIOR ABOGADO
 ABSALON RIGOBERTO BARRERA
 CAROLA ESPIN
 QUITO 27/01/2005
 27/01/2017
 REN 1392660
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170976534-3
 BARRERA ESPIN BORIS MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCDA
 48 SEPTIEMBRE 1971
 015- 0351 18782 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

076-0038
 NÚMERO
 BARRERA ESPIN BORIS MAURICIO

1709765343
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CANTÓN
 ZONA

09443559



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a,

14 ABR. 2011



Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 8-A Pág. 213 Acta 3017...

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 05 de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : BORIS MAURICIO BARRERA ESPIN nacido en QUITO=PICHINCHA

el 5 de SEPTIEMBRE de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170976834-3 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO ; hijo de ABSALON BARRERA y de

CAROLA ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : LEONOR BARRAZUETA ROJAS

nacida en LOJA=LOJA el 1 de MAYO de 1973 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171040956-4 domiciliada en QUITO

de estado anterior SOLTERA ; hija de CARLOS BARRAZUETA y de LENEIDA ROJAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 2 DE AGOSTO DE 1.991

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

pr

OBSERVACIONES:

Enmendado BARRAZUETA Vale...

FIRMAS

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año... Tomo... Pág... Acta...
Oris ☐ Divs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el acta de

Físico ☒ Electrónico ☐

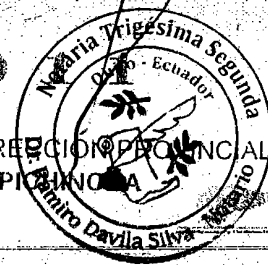
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

20

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON.: Mediante Escritura Pública Celebrada ante el NOTARIO DE I.M.O. DEL CANTON QUITO, 05 de Marzo del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: BORIS MAURICIO BARRERA ESPIN con LEONOR BARRAZUETA ROJAS y de conformidad con el numeral 13 Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 05 de Noviembre del 1996. Documento que se archiva con el No. 2009-209. Quito 18 de Marzo del 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/hh



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Año..... Torno..... Pag..... Acta.....
Dts ☐ Dfvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

17 MAR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

EQUATORIANA***** V233313422
 NACIONALIDAD CASADO ISABEL C PAREDES
 SUPERIOR AUDITOR PROF/OCCUP
 JORGE ANDRADE
 GILDA GARCIA
 QUITO
 31/05/2008
 31/05/2020
 FORMA No. REN 0062734
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170355807-0
 ANDRADE GARCIA JOSE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 NOVIEMBRE 1952
 REG. CIVIL 008-1 0208 08332 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SUFRAGIO
 ELECCIONES GENERALES 2009
 147-0009
 NÚMERO
 ANDRADE GARCIA JOSE ANTONIO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)
 Quito a, 14 ABR. 2011
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

2232763



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CAROLINA CIUDADANIA N° 170416055-7
 PAREDES LOPEZ ISABEL CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 MAYO 1954
 005- 0055 06032 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

Isabel Paredes

EQUATORIANA***** 8133312222

CASADO JOSE ANERADE
 SECUNDARIA EMPLEADO
 AEDON FAREDES
 MARIA LOPEZ
 QUITO 02/02/2005
 02/02/2017

REN 1398648
 Pch

Isabel Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

022-0155 1704160587
 NÚMERO CEDULA
 PAREDES LOPEZ ISABEL CRISTINA

PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUITO

Isabel Paredes

Isabel Paredes
 2 232763

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 17 ABR. 2011

Dr. María L. Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

ECUATORIANA***** E3333A1442
CASADO DIANA K FABARA GALAZAR
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARK T DRAMAS M
CARMEN VIRGINIA SANCHEZ
QUITO PELLIDO DE LA MADRE 14/10/2008
04/10/2020 EDICION
REN 0357443
FORMA NO.
PROFICUP
FECHA DE CADUCIDAD
FECHA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 17161729-1
DRAMAS SANCHEZ PIERRE DAVID
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
26 DICIEMBRE 1977
0047 0935 00935 M
PICHINGHA/ QUITO AGT SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1997
FIRMA DEL CEDULADO

ROS

2.299112



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION
ELECCIONES GENERALES
055-0026
NUMERO
ORAMAS SANCHEZ PIERRE DAVID
PICHINGHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA VICENTINA PARROQUIA
CONCEJO
COMITE DE VERIFICACION

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) util(es)

Quito a, 14 ABR. 2021

[Signature]



CIUDADANIA 171473865-3
 FABARA SALAZAR DIANA KARINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 28 JUNIO 1977
 003-C 0086 01775 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977




[Handwritten signature]

22 99112

EQUATORIANA***** E433314242
 CASADO PIERRE D DRAMAS SANCHEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 EUGENIO FILEMON FABARA
 EMMA MAGDALENA SALAZAR
 QUITO 05/09/2008
 05/09/2020
 REN 0312877





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

193-0128 NÚMERO
 1714738653 CEDULA

FABARA SALAZAR DIANA KARINA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
COTACOLLAO	COTACOLLAO
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 en aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a,

14 ABR. 2011



[Signature]
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

Ciudadanía: 170846306-0

MARMOL VIVAS PATRICIO OLIVIER
QUITO/SAN BLAS
27 SEPTIEMBRE 1971
0053 14477 M
PICHINCHA QUITO
JONANES GONZALEZ 1971

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** E33431222

NACIONALIDAD CASADO XIMENA DEL ROCIO RAMOS SAMANIE
ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO
SUPERIOR INSTRUCCIÓN
JATME PATRICIO MARMOL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FANNY ISABEL VIVAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 30/12/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
30/12/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2124919

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

110-0108 NÚMERO 1708463060 CÉDULA
MARMOL VIVAS PATRICIO OLIVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
2250506



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 17 ABR 2011



[Signature]
Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

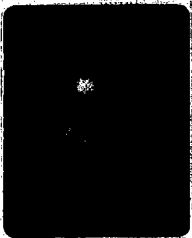
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060292326-0

RAMOS SAMANIEGO XIMENA DEL ROCIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

17 JULIO 1976
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 002- 0303 01409 F
 TOMO PAG ACT SEX M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1976


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V3442

NACIONALIDAD CASADO PATRICIO D. MARMOL RIVAS
 ESTADO CIVIL INGENIERIA
 INSTRUCCION SUPERIOR ING. SISTEMAS Y COMPU

JOSE ENRIQUE RAMOS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 DINA ODERAY SAMANIEGO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 07/06/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 07/06/2018
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1907559
 Pch


 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

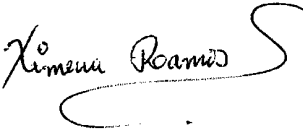
161-0344 0602923260
 NUMERO CEDULA

RAMOS SAMANIEGO XIMENA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

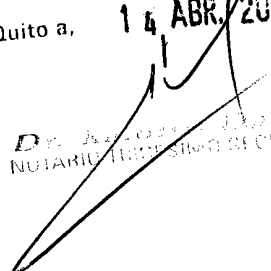



 094382329

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) utiles

Quito a, 14 ABR. 2011




 Dr. [Firma] [Firma]
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

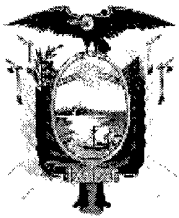
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga: **BORIS MAURICIO BARRERA ESPÍN, JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA Y PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS** a favor de: **PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS Y PIERRE DAVID ORAMAS SÁNCHEZ**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.-**




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :4163 del Registro Mercantil de dieciséis de diciembre del dos mil nueve, fs. 3881 vta, tomo 140, correspondiente a la compañía “TELECAPACITADOS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de abril de dos mil once. EL REGISTRADOR

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng